



COMETIDO A LA COMUNA DE PINTO DE DON MARCELO CARRASCO FUENTEALBA

DECRETO Nº 2148

CHILLÁN VIEJO, 07 NOV 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido del 24 de octubre del 2011 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, para que don MARCELO CARRASCO FUENTEALBA viaje a la Comuna Pinto y la autorización del sr. administrador municipal.

DECRETO:

1.- RECONOCE cometido funcionario a don MARCELO CARRASCO FUENTEALBA quien debió viajar a la comuna de Pinto, sector Valle Hermoso, el día 13 de octubre con el fin de Participar en una actividad junto al grupo Prodesal.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por el día 13 de octubre del 2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ / LRM / jplip DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta Personal, Contabilidad.